

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00874-00

Téngase en cuenta la nueva dirección de notificación de la parte ejecutada, así entonces, efectúese la misma al ejecutado.

Previo a tener en cuenta los abonos por valor de \$24.000.000.00, m/cte., requiérase al extremo actor para que indique la fecha en que se efectuó dicho abono, y fueron varios pagos que constituyen ese valor, deberá discriminar la fecha del abono y el valor abonado.

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

J T

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **18 de marzo de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T